

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 30 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 mts.).

Efecto:	Barómetro en mm. y °C.	Tem- pera- tura máxi- ma de 0°	Humi- didad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 horas en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0 h	709.72	21.0	38	N.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31.3
4	708.41	17.9	52	N.....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 17.6
8	704.07	22.3	44	SE.....	2=Muy flojo.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.8
12	703.32	30.0	36	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13.5
16	700.28	27.7	43	E.....	1=Ventolina.....	0,6	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 38
20	701.05	25.4	34	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Miguel Esteban.

Contribución urbana.—Años varios.

D. Justiniano Molina y Cieguender, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Julián Tirado García, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 9 de Junio, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Julián Tirado García, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéssese inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de supirlas á su costa, si no lo verifica».

La finca designada es la siguiente.

Una casa en la calle de la Vega, número 4, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Ramón Torres, hoy sus herederos; izquierda y espalda, D. Gaspar Ramos; mide una extensión superficial de 200 varas cuadradas.

En Miguel Esteban á 10 de Junio de 1912.—El Recaudador, Justiniano Molina.
P—2293

D. Justiniano Molina y Cieguender, Recaudador auxiliar de Contribuciones de dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Manuel Alarcón Garay, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha 27 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juan Manuel Alarcón Garay, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéssese inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación pre-

ventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de supirlas á su costa, si no lo verifica».

Las fincas designadas son las siguientes:

1.º Una tierra en el Corral de la Herrera; linda: Saliente, Juan Checa, hermanos; Mediódia, Juan Antonio Morales; Poniente, José Tirado, y Norte, Aguedo Ramos; mide una extensión superficial de tres hectáreas 54 áreas y 19 centiáreas.

2.º Otra tierra en Los Catalares; linda: Saliente, Herederos de Antonio Panadero; Mediódia, los de Paulino Ameno; Poniente, los de Hitario Ochoa, y Norte, los de Angel Morales; de una extensión superficial de dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas.

3.º Otra tierra en el Prado de Villaviciosa; linda: Saliente, Eugenio Morales; Mediódia, el Arroyo del Badillo; Poniente, Valentín Domínguez, y Norte, Paula Villalva; mide una extensión superficial de 64 áreas y 89 centiáreas.

4.º Otra tierra en el hueco; linda: Saliente, Camino de Pedro Muñoz; Mediódia y Poniente, hermanos de Nemesio Egido, y Norte, Santos Morales; mide una extensión superficial de una hectárea 49 áreas y 97 centiáreas.

5.º Una casa cuarta y parte en la calle de la Cruz Verde, número 1, linda: por la derecha entrando, izquierda y espalda, con Juan Antonio Garay.

Miguel Esteban, á 30 de Mayo de 1912.

El Recaudador, Justiniano Molina.

P—2134

D. Justiniano Molina y Cieguender, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Alarcón Garay, por la contribución y años expresados se ha dictado, con fecha 27 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Alarcón Garay, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéssese inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad

ventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además, para que en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de supirlas á su costa, si no lo verifica».

Las fincas que se designan son las siguientes:

1.º Una tierra en el Pozo Pinilla; linda: Saliente, herederos de Nemesio Egido; Mediódia, el camino de Los Hinojosos; Poniente, Juan Antonio Garay, y Norte, herederos de Juan Antonio Terero mide una extensión superficial de una hectárea 93 áreas y 18 centiáreas.

2.º Otra tierra, en el sitio Cerro Gordo de Quero, propiedivisa; linda: Saliente, Poniente y Norte, Juan Antonio Garay, y Mediódia, el mismo; mide una extensión superficial de una hectárea 28 áreas y nueve centiáreas.

3.º Otra tierra, en La Oruguilla, camino de La Puebla, al campo; linda: Saliente, Angel Velasco; Mediódia, herederos de José Tirado; Poniente, dicho camino, y Norte, Regimio Cantos; mide una extensión superficial de dos hectáreas 57 áreas y 50 centiáreas.

4.º Otra tierra, en el carril de Los Hinojosos; linda: Saliente, Ignacio Flores; Mediódia, Tomás Rodríguez; Poniente, carril del árbol de Félix, y Norte, Rufino Checa; mide una extensión superficial de 32 áreas y 23 centiáreas.

5.º Una cuarta parte de casa en la calle de Valencia; que linda: por la derecha, entrando, hornos de Teresa Egido; izquierda, María Luisa Tebar, y espalda, Ronda del Pueblo.

En Miguel Esteban, á 30 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Justiniano Molina.

P—2133

D. Justiniano Molina y Cieguender, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juana Alarcón Garay por la contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 27 actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juana Alarcón Garay, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéssese inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad

de este partíe, para la ejecución preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

• Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

1.º Una tierra carrión de Quintanar, y linda: Sureste, Capitanía de Pedro José Felipe; Mediódia, Victoriano Estile; Poniente, Ronla del Pueblo, y Norte, dicho carrión. Mide una extensión superficial de seis hectáreas y 79 áreas y seis centiáreas.

2.º Tercera parte de una hera que toda ella linda: Saliente, bordeseros de Juan Muñoz; Mediódia, y Poniente, la intersección, y Norte, el camino. Mide una extensión superficial de dos áreas y 45 centiáreas.

3.º Otra tierra por el camino de Santa María, y linda: Saliente, dicho camino; Mediódia, Gerardo García Pando; Poniente, Juan Antonio Garay, y Norte, María Laya. Tiene una extensión superficial de 32 áreas y 22 centiáreas.

4.º Otra tierra, llamada Quiñón de los Reyes, y linda: Saliente, herederos de José Tirado; Mediódia, los de José Pavento; Poniente, Juan Morales, y Norte, Rufino Chica. Tiene una cabida de una hectárea y 98 áreas.

5.º Otra tierra en el Coto, que linda: Saliente, D. Gaspar Ramón; Mediódia, José Alarcón; Poniente, Eusebio Pando, y Norte, la vía. Mide una extensión superficial de 87 áreas y 39 centiáreas.

En Miguel Esteban á 30 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Justiniano Malina.

P—2132

Recaudación de Contribuciones de Ocaña.

Contribución utilitarios.—Años varios.

D. José Martín de Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Fernández Ávila, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

• Providencia.—No habiendo satisfecho D. Prudencio Callejas Sánchez, en el plazo que al efecto se le concedió, sus deudores para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedébase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la ejecución preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

• Notifíquese el embargo a la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa si no lo verifica.

La finca designada es la siguiente:

Una viña en el término municipal de Ocaña y al sitio denominado camino de Carabaña, izquierda; que linda: por N., con Roque Hernández; L., con Ruperto Gareis; por S., con José Esquivias; y por P., con Justo Arellano (herederos); con una cabida de una hectárea 12 áreas y 57 centiáreas.

En Ocaña á 17 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala.

P—2296

D. José Martín de Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Fernández Ávila, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

• Providencia.—No habiendo satisfecho D. Manuel Fernández Ávila, en el plazo que al efecto se le concedió, sus deudores para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedébase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la ejecución preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

• Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa, si no lo verifican.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una viña en término de Ocaña y al sitio denominado Huerta del Cura, que linda: por N., con Anastasio Huertas; y por L., S. y P., con Calmos, de una cabida de 15 áreas y 58 centiáreas.

Otra finca de cereal y viña en el mismo término y el sitio llamado Camino de los Yeros, de caber 31 áreas y cinco centiáreas.

En Ocaña, á 17 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala.

P—2295